

## **BASES DEL JUEGO-CONCURSO: «SALTAPLANETAS»,**

### **Primera. Objeto de las bases.**

1. La Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (en adelante, "FAD") organiza el juego-concurso «**Saltaplanetas**», dirigido a jóvenes pertenecientes al programa CaixaProinfancia residentes en Ciudad Real, Valladolid y Burgos que tengan entre 12 y 14 años en la fecha del registro en el juego, que será realizada a través de una figura educativa de referencia del o de los menores.
2. Las presentes bases tienen como objeto regular la participación en el citado juego-concurso, la convocatoria y la concesión de los premios.

### **Segunda. Participantes.**

1. Podrá participar en este juego-concurso cualquier adolescente perteneciente al programa CaixaProinfancia residente en Ciudad Real, Valladolid y Burgos de entre 12 y 14 años o aquellos que, con otra edad, se encuentren cursando 1º o 2º curso de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), en el momento de la inscripción. Existen dos yincanas o concursos diferenciados, para alumnado de 1º y de 2º de ESO.
2. La inscripción en el juego-concurso se realizará de manera grupal, por parte de un adulto, figura educativa del grupo de menores de referencia (profesor/a, monitor/a, etc), que será quien realice efectivamente la inscripción y la persona de contacto y referencia en cualquier momento para cualquier cuestión relativa a la participación por parte de la organización.
3. Cualquier usuario puede dirigir dudas o preguntas a través del apartado «contacto», en la página web del programa (<http://saltaplanetas.org>).

### **Tercera. Objetivo del juego-concurso.**

1. "Saltaplanetas" consiste en la realización de unas pruebas educativas y lúdicas ideadas para la prevención de los problemas relacionados con el consumo de alcohol entre adolescentes.
2. Existen dos yincanas diferenciadas, una para alumnado que curse 1º de ESO y otra para quienes cursen 2º de ESO. Cada adolescente participante sólo podrá hacerlo en una de las dos, en función del curso en que esté escolarizado en el momento de la inscripción en la yincana.
3. Todas las pruebas girarán en torno a la información, el análisis crítico y la construcción de un discurso propio sobre el alcohol como droga, su consumo y los problemas potencialmente derivables del mismo.
4. El objetivo es reducir la probabilidad de que aparezcan problemas relacionados con los consumos de alcohol entre los adolescentes españoles. Se potencia el trabajo en equipo utilizando los recursos y herramientas educativas disponibles a través de las nuevas tecnologías.
5. La colaboración e integración dentro del equipo de participantes será fundamental para superar las pruebas y poder llegar al final de la Yincana y de esta manera ser equipo campeón.

### **Cuarta. Participación efectiva en el programa**

6. Los concursantes podrán acceder desde el **24 de abril al 1 de junio de 2018**, ambos inclusive, para participar en la edición piloto de la yincana siempre a través de la web del programa, exclusivamente integrados en un solo equipo (no es posible la participación de un/a adolescente en dos equipos), coordinados por su educador/a de referencia.
7. Un/a educador/a podrá coordinar o responsabilizarse de la inscripción y participación de cuantos equipos diferenciados estime oportuno.
8. El o los equipo/s ganador/es de cada yincana será aquel o aquellos que consiga/n la mejor puntuación en el ranking de participación del programa.
9. Todo usuario será responsable de aportar información veraz y lícita y, en caso de ser requerida, deberá presentar la documentación necesaria para contrastar dicha información.
10. La no aceptación de cualquiera de los términos y condiciones de las presentes bases o el incumplimiento de alguna de los mismos supondrá la pérdida para los participantes del derecho a obtener cualquier premio que se pudiese derivar de su participación.
11. En los nombres de usuario o contraseñas no podrán utilizarse palabras malsonantes, insultos, ni términos ofensivos. Su utilización implicará la inmediata expulsión del concurso.
12. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, la FAD informa que los datos de carácter personal que se faciliten en el formulario de registro pasarán a formar parte de un fichero de datos, titularidad de la FAD, y que serán tratados por esta exclusivamente con el fin de gestionar su participación en el concurso para el que han sido recabados.
13. Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos, deberán dirigirse a la FAD mediante comunicación por escrito enviada a la siguiente dirección postal:  
  
FAD  
Avenida de Burgos, 1  
C.P. 28036 - Madrid
14. Todos los concursantes deberán declarar expresamente que conocen y aceptan las bases reguladoras del juego-concurso y el aviso sobre recogida de datos.
15. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero «Saltaplanetas», cuya finalidad es gestionar su participación en el concurso para el que han sido recabados.
16. Cuando un concursante (educador/a que coordine un grupo de adolescentes), acceda por primera vez, deberá cumplimentar correctamente todos los datos que se solicitan en el registro, recibiendo tras este proceso un mensaje de correo electrónico que le confirmará que se ha registrado correctamente. En posteriores ocasiones el jugador podrá acceder de forma directa al juego introduciendo su nombre de usuario y contraseña.

#### **Quinta. Premios.**

17. Tras la finalización de la edición del programa, se nominarán como ganadores a aquel o aquellos equipo/s por orden de presencia en el ranking de puntuación del programa en cada una de las yincanas. Dicho ranking es confeccionado conforme las puntuaciones asignadas a cada equipo en función de la rapidez de su participación y de la calidad de la misma. La relación de premiados se publicará en la web del juego-concurso y en la página web de la FAD. Asimismo, los premiados serán informados a través del correo electrónico y/o teléfono facilitados en el formulario de inscripción.
18. La organización del programa (FAD), se pondrá en contacto con aquellas personas indicadas como coordinadoras de los equipos ganadores, indicándoles tal circunstancia, facilitando información sobre el premio y, en su caso, las condiciones de entrega del mismo. En caso de no poder ponerse en contacto con alguno de los clasificados, de que estos no respondan en un plazo de 72 horas desde la publicación de los resultados o de confirmarse que los datos ofrecidos por alguno de estos no son veraces, el premio pasará al siguiente clasificado y, de darse el mismo caso, al siguiente, y así sucesivamente.
19. Cada miembro del equipo ganador recibirá un premio (aparato tecnológico), que la FAD le hará llegar a su poder.
20. La FAD se reserva la posibilidad de realizar un acto de entrega de premios y, en cualquier caso, poder realizar fotografías o grabar vídeo de los ganadores. Al participar, quien coordina el grupo y, en los casos en que sea necesario, padre, madre o tutor legal de los menores participantes en el mismo consienten que su nombre completo y dichas fotografías o vídeos puedan ser difundidas públicamente.
21. En caso de empate de puntuación entre posibles equipos ganadores, los criterios de valoración para desempatar serán los siguientes y por el siguiente orden:
  - Primero, tiempo total invertido en la participación efectiva en el programa. Ganará el equipo que haya realizado la yincana invirtiendo un menor tiempo en hacerlo.
  - Segundo, antigüedad en la inscripción. Si persistiera aún el empate, sería ganador el equipo cuya inscripción fue realizada con anterioridad.
22. El juego-concurso incluye un cuestionario de evaluación final, de cumplimentación obligatoria una vez superadas sus pruebas. Este cuestionario será utilizado por la FAD con el único fin de valorar con mayor rigurosidad el cumplimiento de los objetivos previamente marcados.

#### **Séptima. Publicidad**

23. En todo momento, se dará cumplimiento a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. En este sentido, conforme a dicha ley, se informa a los participantes de que el responsable del tratamiento de datos generado en la gestión de la participación del concurso será la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, y que dicho tratamiento tendrá como finalidad la organización, difusión y comunicación necesaria para la correcta gestión del citado concurso.

24. Igualmente, se informa de que los datos tratados no serán cedidos por la FAD a ninguna otra institución, salvo las legalmente previstas, sin el previo consentimiento de los usuarios.
25. Al aceptar las bases del concurso, los participantes y, en su caso, finalistas o ganadores así como, en los casos que sea necesario, sus padres, madres o tutores legales autorizan expresamente a la FAD a utilizar su nombre e imagen en las acciones de promoción pública o comunicación que se realicen como resultado de la gestión del concurso, en Internet o en cualquier otro medio de comunicación. Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una comunicación escrita a:

FAD  
Avenida de Burgos, 1  
C.P. 28036 - Madrid

#### **Octava. Información**

26. Para solicitar información adicional sobre el juego-concurso, pueden dirigirse a los correos de contacto [saltaplanetas@fad.es](mailto:saltaplanetas@fad.es) o [fad@fad.es](mailto:fad@fad.es).

#### **Novena. Reservas y limitaciones**

27. La FAD es responsable de gestionar el concurso y de adoptar las decisiones relativas al mismo. Del mismo modo, la FAD se reserva el derecho de modificar los plazos de participación y de entrega de premios, así como cualquier otra base del concurso, siempre que concurriesen, a su juicio, circunstancias que lo hicieran necesario.
28. Igualmente, la FAD se reserva el derecho a interrumpir temporalmente o suspender definitivamente el desarrollo del juego-concurso, por causas justificadas apreciadas libremente por la FAD, sin que de esta decisión pudiera derivarse responsabilidad alguna para las instituciones que colaboran en el concurso.
29. La FAD y las empresas que intervienen en la realización y/o promoción de este juego-concurso quedan exoneradas de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del mismo por causas ajenas a ellas, y especialmente por actos de mala fe.
30. La FAD se reserva el derecho de efectuar cambios que redunden en el buen fin del juego concurso cuando concurra causa justa o por motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. En caso de error, malentendido o conflicto en relación al funcionamiento de cualquier parte del concurso, la decisión que tome la FAD será concluyente y definitiva, comprometiéndose el concursante a acatarla en su totalidad.

#### **Décima. Aceptación de las bases legales**

31. La participación en el juego-concurso implica la aceptación de las presentes bases, cuyo cumplimiento es requisito indispensable, y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que

de las mismas efectúe FAD. Se considera que el participante ha aceptado las bases al registrarse en el mismo.

32. Las presentes Bases se rigen por la legislación española, que será de aplicación en lo no dispuesto en ellas en materia de interpretación, validez y ejecución. Las partes renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital para resolver cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o ejecución de las presentes condiciones contractuales.
33. La ley aplicable a la presente competición será la española y en caso de divergencia entre los jugadores y la interpretación de las presentes bases legales por FAD, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, sin perjuicio del fuero que pudiera corresponder según la normativa aplicable.